



"I MINI-FERIA ESTUDIANTIL 2017"



Dirección de Extensión Universitaria

CARTA DE COMPROMISO No

Yo, _____, portador de la C.I. No _____ me hago responsable de vender los productos especificados en la correspondiente planilla de inscripción (anexa).

Se establece la cantidad de **Bs 10.000 Bs** por concepto de alquiler de un espacio de la actividad enunciada que se efectuará el día ____ de _____ de 2017.

Requisitos para la Inscripción:

- Fotocopia de la cédula del responsable a vender
- El pago completo del puesto.
- Entrevista con la persona encargada del evento

Queda entendido por parte del contratado que:

- El horario de exposición del Bazar solo será de 12 m a 4:00 p.m .no se admitirá personas ni antes, ni después de la hora establecida.
- El solicitante recibirá un espacio, una o dos sillas. En caso, de requerir un punto de electricidad debe notificarlo en el mismo momento que se inscriba.
- El solicitante dará fiel cumplimiento a las normas de uso del **"I MINI-FERIA ESTUDIANTIL 2017"** y de las pautas para la venta (existirá restricciones). **La Coordinación** no se hace responsables por daños ocurridos a la mercancía y/o a terceros, su autorización y responsabilidad se refiere, exclusivamente, a la utilización de espacios, dentro del lapso señalado.
- En caso de que el responsable del puesto asignado no asista a la actividad, y solicite el reembolso, se le descontará por gastos administrativos el 50% del monto total pagado, solo se reintegrará el 50% , si es notificado cinco días antes del evento.
- El lugar asignado al solicitante no tiene opción a cambio.
- Es necesario que cada responsable de los puestos, garantice la limpieza y aseo del mismo.

- Entre las responsabilidades del contrato está el limpiar su papelera y estar pendiente de remover la basura las veces que sean necesarias.
- Se requiere un mínimo una (1) persona y un máximo de dos (2) personas por puesto.
- El contratado debe ser responsable de trasladar su mercancía diariamente.
- La Coordinación de Extensión se compromete en tener baños cerca para uso del público del bazar y visitantes.
- COPRED se reserva el derecho de admisión en caso del incumplimiento de estas normas.

Restricciones en la venta del Bazar:

- Está prohibido vender cualquier tipo de comida sin previa autorización del contratante: comidas que vengan con sus envases, tales como: ensalada de gallina y un bollito, pastichos, sandwich de pernil, de jamón y queso, capresa, ensaladas en sus envases servidos, tortas, galletas, jugos naturales, nestea, que venga ya listos con sus cubiertos, servilletas presentado de manera higiénicos, prácticos y bien sellados. No se permitirá degustación de los productos a vender en los puestos sino la compra directa. No se aceptará la venta de ropa íntima, trajes de baños, ni de calzado.

Sin más nada que agregar, quedo de usted;

Por la Coordinación:

Responsable del puesto asignado:

En la ciudad de Caracas, a los ____ días del mes de _____ de 2017.